



**Bases Generales de Postulación
Programa de Doble Título**

CONVOCATORIA 2018

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile**

1. DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al Programa de Doble Título con las Écoles Centrales de Francia, durante el segundo semestre de 2018, el cual está dirigido a estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que estén cursando el segundo año de plan común.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. No encontrarse sancionado luego de un proceso de investigación sumaria, ya sea por censura, suspensión o expulsión.
3. Contar al momento de postular con un promedio igual o superior a 5,5.
4. No haber reprobado ningún curso.

3. POSTULACIÓN

3.1. Lugar de Postulación

La postulación de los candidatos debe ser realizada por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea, cuyo acceso estará disponible a partir del lunes 22 de octubre en la [página web de Vinculación Externa](#), y cerrará el 21 de noviembre de 2018 a las 23:59 horas.

El manual de uso del sistema de postulación se puede descargar desde el mismo sitio web de la convocatoria. Una vez en el sistema se debe elegir **“Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Programa de Doble Título”**, completar la información y adjuntar los documentos requeridos.

3.2. Documentos de Postulación

Para postular al Programa de Doble Título, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en **formato PDF**. **No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías de los mismos.**

1. Concentración de notas o Boletín Académico de U-Campus de los resultados obtenidos a la fecha.

2. Currículum en inglés o francés que dé cuenta de actividades extra programáticas, deportivas, docencia, investigación u otros que puedan ser relevantes a su formación integral.
3. Carta de motivación en inglés o francés que explique las motivaciones para hacer el programa, indicando aspectos académicos, profesionales y personales para su decisión. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación del Programa de Doble Título.
4. Dos cartas de recomendación formales en inglés o francés. Las cartas de recomendación deben estar dirigidas al comité de selección del Programa de Doble Título e indicar por qué el estudiante es un buen candidato para el programa. Estas cartas también serán revisadas por el comité que entrega la Beca Eiffel. (NO deben mencionar que están postulando a la beca, es una recomendación académica).

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran esenciales, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

3.3. Documentos a entregar al momento de ser preseleccionados

- Certificado de ranking
- Certificado PSU
- Ranking al momento de ingresar a la FCFM
- Otros documentos que soliciten los representantes de las Écoles al momento de las entrevistas

4. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones que cuenten con la documentación solicitada y cumplan con los requisitos y condiciones de las presentes bases, serán consideradas admisibles y pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico. En caso contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

5. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por el Comité de Evaluación del Programa de Doble Título, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados.

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

1. Deportistas destacados
2. Participación en la Comunidad Internacional Beauchef (padrinos y madrinas)
3. Experiencia demostrable en actividades de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
4. Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena
5. Postulantes mujeres
6. Postulantes que provengan de una región distinta a la Región Metropolitana

6. ENTREVISTAS Y SELECCIÓN COMITÉ ACADÉMICO ÉCOLES CENTRALES

El día 28 de noviembre de 2018 se realizará una entrevista de selección, de forma presencial, con un Comité Académico constituido por representantes de las Écoles Centrales de París, Lille y Nantes.

Este comité hará la pre selección final, que se deberá materializar posteriormente enviando toda la documentación definitiva a las Écoles donde los estudiantes fueron seleccionados.

7. FINANCIAMIENTO

7.1 Costos

La estadía en el extranjero contempla distintos tipos de costos, en general se debe considerar:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar de la movilidad y regreso a nuestro país
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización de la movilidad

3. Pasaporte y Visa
4. Seguro de viaje

Para ayudar a solventar dichos costos, la Dirección de Vinculación Externa apoyará a todos los estudiantes seleccionados con una ayuda de viaje, equivalente a un monto en dinero de acuerdo a lo especificado en la sección **7.4 Ayudas de Viaje**.

7.2 Arancel y Beneficios

Todos los estudiantes que ejecuten su movilidad a través de los convenios específicos que mantiene la Universidad y/o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, estarán exentos del pago de arancel en la universidad de destino, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.

Para ello deben mantener su calidad de **Alumno Regular**, realizando el trámite de matrícula en los periodos correspondientes y manteniendo al día los pagos de arancel cuando corresponda. Esto permitirá también mantener los beneficios estudiantiles entregados por MINEDUC, la Universidad o la FCFM y renovarlos si corresponde.

Dependiendo de la carrera y el tipo de convenio, se debe considerar que pueden existir otros cobros asociados en cada universidad, según regulaciones legales o de otro tipo.

7.3 Seguro Médico y de Asistencia en Viaje

Es responsabilidad de cada estudiante obtener un seguro internacional para el periodo en que realizará la movilidad. Ningún estudiante podrá dejar el país sin un seguro médico.

7.4 Ayudas de viaje

7.4.1 Ayudas de Viaje de la FCFM

Todos los estudiantes seleccionados para realizar el Programa de Doble Título recibirán una ayuda de viaje, por una única vez, que dependerá de su condición socioeconómica, de acuerdo información proporcionada por el Área de Bienestar Estudiantil.

Las ayudas de viaje se entregarán de acuerdo al siguiente cuadro:

| | | | |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|
| Ayuda de Viaje completa | Ayuda de Viaje Media | Ayuda de Viaje Básica | Seguro de Viaje |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|

| | | | |
|-------------|-------------|-----------|-----------|
| \$2.500.000 | \$1.250.000 | \$750.000 | \$150.000 |
|-------------|-------------|-----------|-----------|

7.4.2 Premio Justicia Espada

El premio Justicia Espada se entrega en honor a la ingeniera Justicia Espada Acuña Mena, egresada de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en 1913 y primera mujer en recibir el título de Ingeniería Civil en Chile y Latinoamérica.

Este premio busca incentivar y apoyar a las seleccionadas de género femenino, otorgando un monto total de \$5.000.000, el cual será entregado en dos cuotas anuales de igual monto y estará sujeto a la aprobación de todas las asignaturas previo al inicio del programa (en la FCFM) y durante la realización de éste en una de las Grandes Écoles.

La selección de la estudiante premiada se realizará en base a criterios de excelencia académica, beneficiando a la mejor candidata.

7.4.3 Otras Ayudas de viaje

Adicionalmente, se brindará apoyo para la postulación a distintas fuentes de financiamiento, exclusivamente a estudiantes que hayan sido seleccionados con un cupo en alguna de nuestras universidades socias. Algunas de las becas disponibles se presentan a continuación:

Beca Eiffel

La Beca Eiffel es un programa desarrollado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, cuyo objetivo es financiar a estudiantes internacionales en un programa conducente a grado en áreas estratégicas para el gobierno francés. La postulación a esta beca la hace la École Centrale una vez el postulante ha sido confirmado en su cupo.

8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria, y la nómina de todos los seleccionados para

realizar el programa, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil> y serán comunicados al postulante a través de correo electrónico luego de dos semanas efectuadas las entrevistas.

9. RENUNCIA

Los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta escrita (formato Word) dirigida a la Dirección de Vinculación Externa, no más allá del 30 de abril de 2019. La carta debe señalar el nombre del estudiante, rut, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité de Evaluación sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

10. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Con el interés de resguardar el bienestar de los estudiantes que han sido pre-seleccionados, luego de ser aceptados por el Comité para realizar el programa de Doble Título, se realizará una evaluación psicológica por parte del área de Calidad de Vida Estudiantil, quienes remitirán un Informe psicológico a la Dirección de Vinculación Externa.

Si los resultados de dicho informe lo recomiendan, la Dirección de Vinculación Externa tendrá la facultad de no patrocinar al estudiante en su postulación a la Universidad de destino o postergar la realización de la estadía.

11. NOMINACIÓN – ENVÍO DE DOCUMENTOS

Una vez que el estudiante haya sido seleccionado por el Comité, tendrá que hacer efectiva su postulación en la École en que ha sido seleccionado/a para la obtención de la respectiva carta de aceptación.

12. ACEPTACIÓN - POSTACEPTACIÓN

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante deberá recibir una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino. Habiendo sido aceptado por la institución extranjera, la Dirvex solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar, en las fechas que se informarán oportunamente:

- Copia de la visa de estudiante.
- Poder notarial amplio, para trámites en la Universidad de Chile.
- Copia seguro de viaje.

13. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

13.1. Beneficios asociados para los seleccionados

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado o transporte, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante.

13.2. Obligaciones de los seleccionados

Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, las ayudas de viaje entregadas por la FCFM o del financiamiento que otorguen becas externas. El estudiante deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para regularizar su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero.

Es también obligación del estudiante tramitar la obtención de la visa en el país de destino.

Quienes ejecuten su Doble Título y reciban una Ayuda de Viaje de la FCFM deberán participar, al regreso de su movilidad, del Programa *International Trainee*, apoyando en las diversas tareas que contribuyan a la internacionalización de la Facultad. Su participación será formalizada a través de la firma de una "Carta Compromiso" al momento de la entrega de la ayuda de viaje.

13.3. Otras consideraciones

Se privilegiará la entrega de ayudas de viaje a estudiantes que postulen al Programa por primera vez, esto es, que no hayan recibido una ayuda de viaje anteriormente, a través de la Dirección de Vinculación Externa u otra institución, para estadías académicas por un semestre en el extranjero, doble titulación, prácticas internacionales o cualquier otro programa similar.

14. SANCIONES

El estudiante que ejecute su movilidad quedará sujeto al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U. N°007586 de 1993. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado **Reglamento**. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993.

15. REGRESO A LA UNIVERSIDAD

El estudiante, al regreso de su estadía en el extranjero, deberá acercarse a la Dirección de Vinculación Externa para gestionar la convalidación de asignaturas y reincorporación a su programa de estudios en conjunto con Secretaría de Estudios.

En caso de extensión de la estadía en el extranjero, fuera del plazo del periodo de movilidad, es responsabilidad de cada estudiante informarse y hacer los trámites correspondientes para la suspensión de estudios, beneficios socioeconómicos y otros en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

16. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.

La Convocatoria 2018 al Programa de Doble Título, estará abierta entre el lunes 22 de octubre de 2018 hasta el miércoles 21 de noviembre a las 23:59 horas.

La Convocatoria 2018 al Programa de Doble Título se publicará en el sitio web de Vinculación Externa <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil> y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en el sitio <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil/intercambio/148199/convocatoria-programa-de-doble-titulo-ano-2019>

El día 24 de octubre se realizará una charla informativa en la sala B05 para resolver dudas presencialmente.

El día 7 de noviembre se recibirán preguntas sin cita previa (“Open Office”) entre las 10:00 y las 13:00 horas en la Dirección de Vinculación Externa (Torre Central, Tercer Piso).

Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán hasta el día hábil anterior al cierre, en los horarios establecidos, **previa solicitud de hora** por correo electrónico (rrii@ing.uchile.cl).

17. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se reserva el derecho de interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas, quedando facultada para determinar unilateralmente cualquier modificación o adecuación en el proceso de postulación y selección.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Vinculación Externa.

Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

18. INFORMACIONES

Por correo electrónico:

rrii@ing.uchile.cl